



Asamblea General

Distr. limitada
24 de marzo de 2023
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

52º período de sesiones

27 de febrero a 4 de abril de 2023

Tema 9 de la agenda

Racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia: seguimiento y aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

Austria*, **Bélgica**, **Brasil***, **Chile**, **Côte d'Ivoire****, **Cuba**, **Dinamarca***, **Ecuador***, **España***, **Finlandia**, **Irlanda***, **Italia***, **Luxemburgo**, **Noruega***, **Paraguay**, **Perú***, **Portugal***, **Suecia*** y **Türkiye**: proyecto de resolución

52/... Mandato de la Relatoría Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia

El Consejo de Derechos Humanos,

Recordando su resolución 7/34, de 28 de marzo de 2008, y todas sus resoluciones relativas al mandato de la Relatoría Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, así como las de la Comisión de Derechos Humanos,

Recordando también sus resoluciones 5/1, relativa a la construcción institucional del Consejo de Derechos Humanos, y 5/2, relativa al Código de Conducta para los Titulares de Mandatos de los Procedimientos Especiales del Consejo, de 18 de junio de 2007, y destacando que los titulares de mandatos han de desempeñar sus funciones de conformidad con esas resoluciones y sus anexos,

Reafirmando la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y recordando la importancia de la Declaración y Programa de Acción de Durban y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 10 y 16, para fomentar la igualdad racial, asegurar la igualdad de oportunidades para todos, garantizar la igualdad ante la ley y promover la inclusión social, económica y política sin distinción por motivos de raza, edad, sexo, discapacidad, ascendencia, origen nacional o étnico, religión o situación económica u otra condición,

Observando la oportunidad que brindan el 75º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el 30º aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Viena para subrayar el importante papel desempeñado por la lucha contra la discriminación racial en la elaboración de las normas y prácticas de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos,

* Estado no miembro del Consejo de Derechos Humanos.

** En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los Estados de África.



1. *Decide* renovar por un nuevo período de tres años el mandato de la Relatoría Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, de conformidad con las atribuciones que figuran en la resolución 7/34 del Consejo de Derechos Humanos;

2. *Solicita* a la Relatoría Especial que presente al Consejo de Derechos Humanos y a la Asamblea General un informe anual sobre todas las actividades realizadas en relación con su mandato, a fin de aprovechar al máximo los beneficios del proceso de presentación de informes;

3. *Solicita también* a la Relatoría Especial que siga participando en los diálogos y foros políticos internacionales relacionados con la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y con la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y que realice investigaciones temáticas con miras a brindar asesoramiento a los Estados y a las instituciones estatales competentes sobre la eliminación de todas las formas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia en la implementación de la Agenda 2030, particularmente en relación con las metas 10.2 y 10.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

4. *Solicita además* a todos los Estados que cooperen con el Relator Especial en el desempeño de su mandato;

5. *Solicita* al Secretario General y a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que proporcionen a la Relatoría Especial todos los recursos humanos y la asistencia técnica y financiera que necesite para el desempeño efectivo de su mandato;

6. *Decide* seguir ocupándose de esta cuestión prioritaria.
